

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de evaluación de propuestas de subproyectos
PROYECTO SOLICITANTE	Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales – Proyecto ACBT Fase II
PRESUPUESTO	S/250.00 por propuesta evaluada
LUGAR DE SERVICIO	Remoto
DURACIÓN	7 días calendario
CADENA DE GASTO	156003001UG0209020301003 - Contratación de evaluadores externos-Convocatoria 2025-I

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

El proyecto “ACBT Fase II” surge de un importante acuerdo de canje de deuda entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos, que permitirá redirigir aproximadamente \$20 millones de dólares hacia un fondo de conservación durante los próximos 13 años. Este fondo financiará proyectos destinados a la protección de la biodiversidad de la selva norte, central y sur del país, en las regiones de Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Pasco, Cusco, Madre de Dios y Puno.

El proyecto “ACBT Fase II” ha desarrollado el Concurso 2025-1, el cual ya ha concluido la fase de admisibilidad. Actualmente, se encuentra en la fase de presentación de subproyectos. Para que estos puedan ser considerados como proyectos ganadores, deberán someterse a una evaluación externa, conforme a lo establecido en las bases del concurso.

2. Objetivo de la contratación

Contratar consultores para brindar el servicio de evaluación de las propuestas de subproyectos presentadas por las entidades que han superado la fase de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso.

3. Alcance del servicio

3.1 Consideraciones

Los evaluadores deberán:

- Revisar las bases del concurso, entre otros documentos que sean facilitados por Profonanpe, para tomar conocimiento respecto a los términos del concurso y, en particular, al proceso de evaluación de propuestas.
- Suscribir la Declaración Jurada de No Conflicto de Interés, Confidencialidad, y la Carta de Aceptación de las/os evaluadores. Por medio esta última, las/os evaluadores

aceptarán realizar la evaluación de las propuestas sometiéndose a las bases del concurso.

- Participar en la reunión de inducción, a cargo de la Unidad de Gestión del Proyecto Bosques Tropicales (UGP), sobre el proceso, criterios de evaluación y uso de la plataforma de evaluación en línea.
- Sustentar las evaluaciones realizadas en caso sea requerido (con el fin de asegurar la no arbitrariedad)
- Sostener otras coordinaciones que sean solicitadas en el marco del servicio; entre otros aspectos detallados en los presentes TDR.

3.2 Detalle del servicio

En relación con el proceso de evaluación:

- Evaluar las propuestas de subproyectos presentadas por las entidades admitidas que le serán asignadas por la UGP de acuerdo a la temática seleccionada de las descritas en el numeral 7.
- Utilizar la plataforma digital de evaluación de subproyectos y calificar cada propuesta a su cargo.
- Evaluar las propuestas dentro de los plazos programados para dicha actividad.
- Elaborar un resumen con la retroalimentación y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, dirigido a las entidades postulantes.
- Firmar el reporte de evaluación de propuestas.

4. Condiciones contractuales

4.1 Plazo de ejecución

El/la consultor/a cuenta con 7 días calendario para realizar la evaluación solicitada.

Profonanpe proporcionará la información correspondiente a los expedientes recibidos de manera virtual, a través de su plataforma digital de evaluación de subproyectos. El/la consultor/a realizará las evaluaciones exclusivamente mediante dicha plataforma, utilizando las credenciales (usuario y clave) que les serán entregadas por la UGP.

4.2 Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Jefatura del proyecto, quien revisará y dará conformidad a los productos establecidos para su posterior pago.

4.3 Presupuesto

El costo por cada propuesta revisada, incluido impuestos, será de S/ 250.00 (doscientos cincuenta soles).

4.4 Presentación de producto

El producto deberá ser entregado, mediante correo electrónico y dirigido a la Jefa del Proyecto Cecilia Huamanchumo, al correo electrónico: chuamanchumo@profonanpe.org.pe, con copia a: cluque@profonanpe.org.pe y dmerizalde@profonanpe.org.pe.



Asimismo, las/os evaluadoras/es deberán incluir en el mensaje los siguientes datos bancarios: nombre del banco, número de cuenta y código interbancario (CCI), además de adjuntar el comprobante de pago correspondiente.

5. PERFIL DEL/DE LA EVALUADOR/A

- a) Profesional en disciplinas ambientales, biológicas, forestales o afines, con estudios de especialización o postgrado concluidos vinculados a manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, cambio climático y/o gestión de proyectos.
- b) Experiencia profesional mínima de 5 años en instituciones públicas o privadas vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, diseño e implementación de sistemas agroforestales, ecoturismo, conservación de la biodiversidad o gestión de las áreas naturales protegidas en el Perú.
- c) Con experiencia en revisión y evaluación de propuestas de proyectos vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, planes de bionegocios, conservación y/o restauración de ecosistemas. Mínimo 4 evaluaciones.
- d) Con conocimiento acerca del contexto ambiental, socioeconómico y político del país, y, en particular de la Amazonía sur del Perú
- e) Alta capacidad de análisis y alto nivel de lectura, redacción y comunicación.
- f) Disponibilidad inmediata.
- g) No guardar ninguna relación familiar, amical o de otra índole, con los postulantes al concurso, con el fin de evitar un potencial conflicto de interés.
- h) No tener vínculo laboral mediante un contrato de trabajo o de locación de servicios con alguna de las entidades peruanas relacionadas al Canje de Deuda: Minam, Sernanp, Profonanpe, WWF, CI, TNC, WCS y Embajada de Estados Unidos.

6. Producto

N°	Detalles del Producto	Plazo de entrega
1	<p>Producto 1: Reporte de Resultados de Evaluación</p> <p>Reporte generado en formato PDF a través de la plataforma digital de evaluación de subproyectos de Profonanpe, como resultado del proceso de evaluación realizado por el/la evaluador/a.</p> <p>Se emitirá un reporte por evaluación, donde constará el detalle de la propuesta evaluada, los puntajes asignados por el/la evaluador/a. y los comentarios técnicos correspondientes, cuando aplique.</p> <p>El reporte en pdf, deberá ser firmado por el/la evaluador/a, como constancia de validación y responsabilidad sobre los resultados y comentarios técnicos incluidos.</p>	El día 23 de septiembre

El reporte será revisado por los representantes de Profonanpe y veedores de SERNANP. De presentarse alguna observación, ésta deberá ser debidamente sustentada/levantada.

7. Temáticas a postular

Indicar a qué temáticas estaría postulando de acuerdo a su experiencia, se asignará en promedio 05 expedientes por evaluador:

Total 46 Propuestas:

TEMATICA	APURIMAC	CUSCO	JUNÍN (SOLO PROVINCIA DE SATIPO)	MADRE DE DIOS	PUNO (SOLO PROVINCIAS DE CARABAYA Y SANDIA)	UCAYALI (SOLO PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS)	TOTAL SUBPROYEC TOS
OE1		03		01		01	05
OE1 Y OE2				03		02	05
OE1 Y OE4		01					01
OE1, OE2 Y OE3		01		01			02
OE1, OE2 Y OE4	01	01			01		03
OE1, OE2, OE3, OE4			01				01
OE2		01	04	15	01	02	23
OE2 Y OE4				02			02
OE3		01		01		01	03
OE4				01			01
Total general	01	08	05	24	02	06	46

OE 1 GESTIÓN EFECTIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS

OE 2 ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

OE 3 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE ANP

OE 4 GESTIÓN ARTICULADA DEL TERRITORIO

Entre las principales propuestas del "OE02 Alternativas Económicas", se abordan los siguientes temas:

OE 2 ALTERNATIVAS ECONOMICAS

CUSCO

OE2 a. Agricultura regenerativa. Sistemas productivos diversificados y sostenibles, Rescate de saberes ancestrales

OE2 b. Ecoturismo

JUNÍN (SOLO PROVINCIA DE SATIPO)

OE2 c. Cadena de valor del cacao, manejo del cultivo, poscosecha, gestión comercial, comercio justo

OE2 d. Ecoturismo, Infraestructura con enfoque de paisaje, Promoción turística, Turismo vivencial, Desarrollo capacidades de gestión ecoturística

OE2 e. SAF Café, Rreconversión ganadera, Reforestación productiva

MADRE DE DIOS

OE2 f. Aprovechamiento sostenible de castaña, Procesamiento, valor agregado de castaña, Gestión empresarial, liderazgo.

OE2 g. Aprovechamiento sostenible de la castaña

OE2 h. Cultivo de vainilla pompona, Asistencia técnica y capacitación, Acceso a mercados diferenciados

OE2 i. Diseño de planta para procesamiento de castaña, Asistencia técnica - castaña, Equipos de pelado, deshidratación, etc, Certificaciones Orgánica, HHCP, NTP recolección y transformación de la castaña Compostajes

OE2 j. Ecoturismo, Gestión comercial, de atención al cliente, Gestión financiera del negocio

OE2 k. Ecoturismo, agroforestaría, Aprovechamiento de castaña

OE2 l. Ecoturismo, diseño y puesta en valor de productos turísticos

OE2 m. Ecoturismo, Gestión de ACP

OE2 n. Huella de carbono, Energía fotovoltaica, Certificaciones de Calidad (auditorías internas), Procesamiento de cacao para la elaboración de manteca, nibs, licor, polvo), Prácticas sostenibles de manejo del cacao y castaña, Asistencia técnica, Certificación orgánica, renovación, auditorías Gestión comercial internacional, marketing, comercio justo, participación en ferias internacionales

OE2 o. Manejo sostenible de la castaña Poscosecha, calidad, Gestión organizacional y empresarial. Acceso a mercados diferenciados

OE2 p. Turismo vivencial en bosques de castaña

PUNO (SOLO PROVINCIAS DE CARABAYA Y SANDIA)

OE2 q. Manejo de SAF con café

UCAYALI (SOLO PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS)

OE2 s. SAF con cacao. Gestión comercial

8. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por Profonanpe, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le haya sido entregado, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente contrato. La información proporcionada es de propiedad de Profonanpe, se prohíbe el uso de la información otorgada para efectos de la consultoría.